



RE: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II ANDREA LILIANA RODRIGUEZ PEREZ - ISIDRO ORJUELA- LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR II 11001310304120220045100 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 21635

Desde Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Fecha Sáb 29/03/2025 12:38

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Dra. Buenas tardes.

Respetada Dra. Marlyn.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2022-00451, siendo demandante el Señor, Luis Alberto Orjuela Olivar y Otros, demandados; Allianz Seguros y Otros, y llamada en garantía Allianz, analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Trayectos, No. 022772940/0, tomador y asegurado TMQ S.A., y beneficiario, Terceros afectados, con vigencia 01-10-2020 al 30-09-2021
1. El día, 25-05-2021, el vehículo asegurado tiene un accidente, con una motocicleta, en el que resulta lesionado el conductor de la moto, Sr., Luis Alberto Orjuela Olivar.

.- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Trayectos, No. 022772940/0, tomador y asegurado TMQ S.A., y beneficiario, Terceros afectados, con vigencia 01-10-2020 al 30-09-2021.
2. La póliza presenta cobertura, materia y temporal, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la misma. Y se afecta el amparo de R.C. extracontractual.
3. De acuerdo al IPAT, se codifico a nuestro conductor asegurado con él, No. 104 (invasión de carril contrario)
4. No existe una exclusión aplicable.
5. No se encontró algún eximente de responsabilidad, en favor de nuestro asegurado.
6. De conformidad con el croquis del accidente, se observa que nuestro vehículo asegurado quedó en el carril de la motocicleta.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos escenarios.

1. Si bien es cierto en el debate probatorio se podría, tratar de demostrar una posible concurrencia de culpas, situación que de acuerdo con la documental es poco probable.
2. El IPAT, codifica a nuestro asegurado con el No. No. 104 (invasión de carril contrario)
3. En el croquis se observa que nuestro vehículo quedo invadiendo el carril de transito de la motocicleta.
4. El hecho de la codificación a nuestro asegurado, no nos favorece, podría desvirtuarse en la etapa probatoria, lo que nos daría una posibilidad de minimizar una eventual condena plena.
5. Si bien es cierto la codificación no nos favorece, lo es también que, no es plena prueba, más allá de una apreciación, posterior del agente de tránsito que atendió el caso. Esta se podría desvirtuar en la etapa probatoria, en el entendido que es subjetiva y basada en versiones, más no en realidades.
6. De otra parte, en la etapa probatoria, se podría intentar demostrar o una culpa exclusiva de la víctima, (que no la veo tan posible) por falta de pericia del conductor de la motocicleta, sumado a como quedo nuestros vehículo asegurado, o una concurrencia de culpas, lo que reduciría una posible condena.
7. No se encontró en la documental, ninguna circunstancia que atenúe, la responsabilidad de nuestro asegurado.

Sin entrar en un análisis más profundo, considero que la calificación sería de PROBABLE (con ánimo conciliatorio), con las salvedades expresadas.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado



gha.com.co

Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Enviado: domingo, 16 de marzo de 2025 17:26

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: REVISIÓN CONTINGENCIA | AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II ANDREA LILIANA RODRIGUEZ PEREZ - ISIDRO ORJUELA- LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR II 11001310304120220045100 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 21635

Estimado doctor Carlos

Espero tengas un lindo día,

Te comparto la calificación de este proceso (PROBABLE), para tu revisión y visto bueno.

Por favor, enfócate en la nota 324 y 330 del Excel.

¡Mil gracias!

Respetuosamente,



**MARLYN KATHERINE RODRÍGUEZ
RINCÓN**

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE INFORMES

+57 320 4099 605

mkrodriguez@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments



[Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 16:12

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II ANDREA LILIANA RODRIGUEZ PEREZ - ISIDRO ORJUELA- LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR II 11001310304120220045100 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 21635

ALLIANZ- AGENDA

 BOGOTA - AUDIENCIA ART 372 DEL CGP - VIRTUAL

 Jue 26/06/2025, 'de' 10:00 a 10:30

 JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C

 **DEMANDANTE:** LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR
DEMANDADO: PAOLA ANDREA LOPEZ HERNANDEZ
RAD:2022-00451
CASE:21635
COMPañIA:ALLIANZ SEGUROS S A

SEGUNDO. En atención al informe secretarial precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se señala la hora de las 10:00 am del día 26 de junio de 2025, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

21635

De: Juan Esteban Gómez Ahumada <jgomez@gha.com.co>
Enviado: lunes, 24 de febrero de 2025 13:51
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA II ANDREA LILIANA RODRIGUEZ PEREZ - ISIDRO ORJUELA- LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR II 11001310304120220045100 II CLIENTE ALLIANZ SEGUROS II CASE 21635

CIVIL	ANDREA LILIANA RODRIGUEZ PEREZ - ISIDRO ORJUELA- LUIS ALBERTO ORJUELA OLIVAR	ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS	JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO	BOGOTÁ	11001310304120220045100	DEMANDADO	ALLIANZ
-------	--	------------------------------	-------------------------------	--------	-------------------------	-----------	---------

Estimados,

Reciban un cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito poner en conocimiento **AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA** dentro del proceso en mención, notificado el día **24 de febrero de 2025**.

- PRIMERO. Se tiene en cuenta que el extremo actor describió oportunamente el traslado la objeción al juramento estimatorio.
- SEGUNDO. En atención al informe secretarial precedente, y a fin de proseguir con el curso de la actuación, se señala la hora de las 10:00 am del día 26 de junio de 2025, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.



gha.com.co

Juan Esteban Gómez Ahumada
Dependiente Judicial

Email: jgomez@gha.com.co | 322 734 5195
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.